

Consejo anejeuntado. La Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 que  
haze presente en este Ayuntamiento. y mas la notoria que dho  
Procurador de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 que  
quesean practicados para rulos de sesenta y cinco los que  
separativa dho Procurador. tenerlos anotados en su cuenta  
lo que haze de mostrar para que en su vista se sirva pro  
bi denziar que dha copia de Instrumento se coloque en  
este libro Capítular adhiriendose al margen de dha  
escritura que asi oyo dho Don Joseph y Don Antonio Felmy  
de octubre del año próximo pasado ante Joseph Perez  
y ninguno uno de los presentes es. para que conste y  
entendida f. la Ciudad = Dijo que dha copia se ponga  
en este libro Capítular y al margen de dha escritura. La  
nota Correspondiente para que siempre conste =  
Este Ayuntamiento. Sean visto dos memoriales el uno  
del Sr. Padre Fr. Huobas Lopez Guardian del Comu. de  
nra C. de las Huertas y el otro de D.ª Maria de las Huertas  
yaxia de Alcaraz Abadesa de dha Sta. Ana y Madre  
tena duplicando esta dha que Consejo de la dha  
terzo con que se hallan para el alimento de sus Comuni-  
dades por la penuria de los tiempos se sirva librarse f.  
via de empréstito la porción de trigo que sea de su agrado  
con lo demas que dho memoriales se fieren de cuyos con-  
textos y diligencias de esta Cui. = Dijo que en conse-  
guencia de dha particular estimada. que tiene  
y conserbara siempre a dhas Reberendas Comunidades  
deseando contribuir a su abito en qual quier oca y  
necesidad de tena presente la que se ynsignia f. a su  
tiempo faxitirar los granos que sea posible de dho  
a que actualm. por la General yndigencia que padere  
este Comu. esta tratando la dha de arbitrar medios  
con que se poner la providencia Comben. a su favor

Comu. de las Huertas y monjas

